



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA **N° 180-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 19 de junio del 2015

VISTO:

El Oficio N° 345-2015-GRA-PEMS-OA del Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N° 454-2015-GRA-PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ del 15 de enero del 2015 se designó el Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicación Directas Selectivas para las contrataciones afines, siendo sus miembros titulares los señores Ingeniero Javier Alvarez Garcia, Johan Cano Pinto e Ingeniero Carlos Quispe Málaga; y suplentes Huber Giron Montanez, Ronald Tohalino Manrique y Jhon Cahui Valencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio debidamente motivado.

Que, teniendo en consideración que la Unidad de Logística y Servicios ha sido trasladada del Sector Majes a la ciudad de Arequipa y que algunos miembros del Comité Especial ya no laboran en la Institución por término de contrato, es necesario modificar a los miembros del Comité Especial Permanente para los procesos de selección de adjudicación directas selectivas para las contrataciones afines.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial Permanente para los procesos de selección de Adjudicación Directas Selectivas, para las contrataciones afines; el mismo que se encargará de su organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. El Comité estará conformado por:



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

Miembros Titulares:

- | | |
|-------------------------|--------------------------------|
| - Presidente del Comité | Señor Ronald Tohalino Manrique |
| - Miembro Titular | Abog. Angelica Ticona Huamani |
| - Miembro Titular | Ing. Arturo Aguedo Manrique |

Miembros Suplentes:

- | | |
|-----------------------|-------------------------------|
| - Presidente Suplente | Señor César Osorio Rodriguezi |
| - Miembro Suplente | Señor José Benavente Petit |
| - Miembro Suplente | Ing. Efrain Machaca Mamani. |

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto a partir de la fecha, todo lo que se opongá a la presente Resolución Gerencial Ejecutiva.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo